

## SALUD

**Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 030-2015-SA**

Lima, 29 de diciembre del 2015

VISTOS; el Oficio N° 1783-2015-SERVIR/PE y el Informe N° 068-2015-SERVIR/GDSRH, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30057, se aprobó la Ley del Servicio Civil, la misma que en la Cuarta Disposición Complementaria Final establece que el Cuadro para Asignación de Personal - CAP y el Presupuesto Analítico de Personal - PAP serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE;

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que mediante Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación de los Cuadros de Puestos de las Entidades; mientras que la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la misma norma, derogó el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.5 de la Directiva mencionada en el considerando precedente, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el periodo de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057. Las normas referidas al CAP Provisional que deben aplicar las entidades públicas de los tres niveles de gobierno se encuentran establecidas, entre otros, en el Anexo 4 de la aludida Directiva;

Que, en ese sentido, el numeral 1.2 del Anexo N° 4 de la Directiva antes mencionada, establece que aquellas entidades exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación previstas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público u otra norma nacional con rango de ley, podrán hacer ajustes a su CAP, con la aprobación de un CAP Provisional, respetando las limitaciones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En este contexto de excepción, de igual manera estas entidades podrán hacer ajustes a su CAP Provisional en el año Fiscal;

Que, mediante el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se exceptuó de la prohibición de nombramiento, el supuesto de nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, disponiendo que mediante decreto supremo se establecerán los criterios y el procedimiento para llevar a cabo dicho proceso;

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2015-SA se aprobó los Lineamientos para el proceso de nombramiento

de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, que prestan servicios en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales, en el marco de lo dispuesto en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, los numerales 4.1. y 4.2 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", establecen que la aprobación del CAP Provisional, en el caso de Ministerios, se realiza mediante Resolución Suprema refrendada por el Titular del Sector, condicionada al informe de opinión favorable que emita SERVIR;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1019-2014/MINSA se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, el cual fue modificado por Resolución Ministerial N° 1030-2014/MINSA;

Que, mediante los documentos de Visto, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, emite opinión técnica favorable al proyecto de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, así como en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y la elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE";

**SE RESUELVE:****Artículo 1.- Aprobación de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud**

Aprobar la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Salud, que contiene un total de dos mil trescientos cincuenta y tres (2353) cargos clasificados, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2.- Publicación**

La presente Resolución Suprema y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional que aprueba serán publicados en el Diario Oficial El Peruano.

El Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP del Ministerio de Salud aprobado en el artículo precedente, será publicado, además, en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional del Ministerio de Salud ([www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe)), dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de publicación de la presente Resolución Suprema en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 3.- Refrendo**

La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente de la República

ANÍBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA  
Ministro de Salud

1328706-25

**Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 031-2015-SA**

Lima, 29 de diciembre de 2015

VISTOS; el Oficio N° 1901-2015-SERVIR/PE y el Informe N° 075-2015-SERVIR/GDSRH, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30057, se aprobó la Ley del Servicio Civil, la misma que en la Cuarta Disposición Complementaria Final establece que el Cuadro para Asignación de Personal - CAP y el Presupuesto Analítico de Personal - PAP serán sustituidos por el instrumento de gestión denominado Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE;

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que mediante Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR se establecerá la progresividad de la implementación de la aprobación de los Cuadros de Puestos de las Entidades; mientras que la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la misma norma, derogó el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprobó los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.5 de la Directiva mencionada en el considerando precedente, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el período de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057. Las normas referidas al CAP Provisional que deben aplicar las entidades públicas de los tres niveles de gobierno se encuentran establecidas, entre otros, en el Anexo 4 de la aludida Directiva;

Que, en ese sentido, el numeral 1.2 del Anexo N° 4 de la Directiva antes mencionada, establece que aquellas entidades exceptuadas de las prohibiciones de ingreso, nombramiento, designación y contratación previstas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público u otra norma nacional con rango de ley, podrán hacer ajustes a su CAP, con la aprobación de un CAP Provisional, respetando las limitaciones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En este contexto de excepción, de igual manera estas entidades podrán hacer ajustes a su CAP Provisional en el año Fiscal;

Que, mediante el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se exceptuó de la prohibición de nombramiento, el supuesto de nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, disponiendo que mediante decreto supremo se establecerán los criterios y el procedimiento para llevar a cabo dicho proceso;

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2015-SA se aprobó los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, que prestan servicios en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales, en el marco de lo dispuesto en el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, los numerales 4.1. y 4.2 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", establecen que la aprobación del CAP Provisional, en el caso de organismos públicos, se realiza

mediante Resolución Suprema refrendada por el Titular del Sector, condicionada al informe de opinión favorable que emita SERVIR;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 08-2015-J/INEN se reordenó y aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, organismo público ejecutor del Ministerio de Salud;

Que, mediante los documentos de Visto, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, emite opinión técnica favorable al proyecto de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, así como en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y la elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobación de modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN**

Aprobar la modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, que contiene un total de mil ochocientos cuarenta y siete (1847) cargos clasificados, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2.- Publicación**

La presente Resolución Suprema y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional que aprueba serán publicados en el Diario Oficial El Peruano.

El Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN aprobado en el artículo precedente, será publicado, además, en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)), dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha de publicación de la presente Resolución Suprema en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 3.- Refrendo**

La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente de la República

ANÍBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA  
Ministro de Salud

1328706-26

**Aprueban Presupuesto Analítico de Personal 2015 de la Unidad Ejecutora 001: Administración Central, Pliego 001: Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2015**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 847-2015/MINSA**

Lima, 24 de diciembre de 2015

Visto, el Expediente N° 15-098349-001, que contiene el Memorándum N° 2399-2015-OGGRH/OARH/EPP/MINSA y el Informe N° 183-2015-EPP-OARH-OGGRH/MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; el Memorándum N° 1711-2015-OGPP-OP/MINSA, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 2472-2015-OGA/MINSA, de la Oficina General de Administración; y,

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	4
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	1
OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA	3
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	1
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION	2
OFICINA DE LOGÍSTICA	OFICINA DE LOGISTICA	10
OFICINA DE ECONOMÍA	OFICINA DE ECONOMIA	3
OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	OFICINA EJECUTIVA DE GESTION Y DESARROLLO DE RRHH	3
OFICINA DE INFORMÁTICA TELECOMUNICACIONES Y ESTADÍSTICA	OFICINA DE INFORMATICA TELECOMUNICACIONES Y ESTADISTICA	5
CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CENTRO DE PREVENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5
OFICINA DE COMUNICACIONES	OFICINA DE COMUNICACIONES	1
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	DIRECCION EJECUTIVA DE PROMOCION DE LA SALUD	8
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	DIRECCION DE EDUCACION PARA LA SALUD	5
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE VIDA SANA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD	DIRECCION DE PROMOCION DE VIDA SANA Y PARTICIPACION COMUNITARIA EN SALUD	2
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	12
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CALIDAD EN SALUD	DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL Y CALIDAD EN SALUD	13
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD	8
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	13
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA	DIRECCION DE FISCALIZACION CONTROL Y VIGILANCIA	23
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	16
DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO, HIGIENE ALIMENTARIA Y ZONOSIS	DIRECCION DE SANEAMIENTO BASICO HIGIENE ALIMENTARIA Y ZONOSIS	4
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION DE ECOLOGIA Y PROTECCION DEL AMBIENTE Y SALUD OCUPACIONAL	2
DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA	DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	22
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>178</b>

1329287-1

## Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

### ANEXO - RESOLUCIÓN SUPREMA N° 031-2015-SA

(La Resolución Suprema en referencia fue publicada en la edición del día 30 de diciembre de 2015)

#### CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL 2015

ENTIDAD :	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
SECTOR :	SALUD

#### ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

I.1	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: JEFATURA						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	

ENTIDAD :	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS						
SECTOR :	SALUD						
0001	Jefe/a Institucional	13601001	FP	1	1	0	
0002	Sub Jefe/a Institucional	13601002	EC	1	1	0	1
0003-0004	Asistente Ejecutivo/a/o	13601006	SP-AP	2	2	0	
0005-0006	Auxiliar Administrativo/a	13601006	SP-AP	2	2	0	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

I.2	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL						
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0007	Secretario/a General	13602002	EC	1	1	0	1
0008	Jefe/a de Unidad	13602003	SP-DS	1	0	1	
0009	Asistente Profesional	13602004	SP-EJ	1	1	0	
0010	Asistente Técnico/a Administrativo/a	13602006	SP-AP	1	0	1	-

ENTIDAD :	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDEDES NEOPLASICAS					
SECTOR :	SALUD					
0011	Asistente Ejecutiva/o	13602006	SP-AP	1	0	1
0012	Técnico/a Administrativo/a	13602006	SP-AP	1	1	0
0013	Técnico/a en Archivo	13602006	SP-AP	1	1	0
0014-0016	Auxiliar Administrativo	13602006	SP-AP	3	3	0
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>10</b>	<b>7</b>	<b>3</b>

**I.2 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARÍA GENERAL**

**I.2.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE COMUNICACIONES**

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0017	Director/a Ejecutivo/a	13602012	EC	1	1	0	1
0018-0019	Especialista en Comunicación y Periodismo	13602014	SP-EJ	2	2	0	
0020-0022	Técnico/a en Comunicación	13602016	SP-AP	3	3	0	
0023	Asistente Ejecutivo/o	13602016	SP-AP	1	1	0	
0024	Auxiliar Administrativo	13602016	SP-AP	1	1	0	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

<b>TOTAL ÓRGANOS DE LA ALTA DIRECCIÓN</b>	<b>24</b>	<b>21</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
---	-----------	-----------	----------	----------

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**II.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:**

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0025	Jefe/a del Órgano de Control Institucional	13603003	SP-DS	1	0	1	
0026	Auditor/a III	13603004	SP-EJ	1	0	1	
0027-0028	Auditor/a II	13603004	SP-EJ	2	0	2	
0029-0030	Auditor/a Especialista II	13603004	SP-EJ	2	1	1	
0031-0034	Auditor/a I	13603004	SP-EJ	4	0	4	
0035	Auditor/a Especialista I	13603004	SP-EJ	1	0	1	
0036	Asistente Profesional	13603004	SP-EJ	1	1	0	
0037	Asistente Ejecutivo/o	13603006	SP-AP	1	0	1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>13</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>0</b>

<b>TOTAL DEL ÓRGANO DE CONTROL</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>0</b>
------------------------------------	-----------	----------	-----------	----------

**ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**

**III.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:**

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0038	Director/a General	13604002	EC	1	1	0	1
0039	Asistente Ejecutivo/o	13604006	SP-AP	1	0	1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

**III.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**III.1.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0040	Director/a Ejecutivo/a	13604012	EC	1	1	0	1
0041	Especialista en Planeamiento	13604014	SP-EJ	1	1	0	

ENTIDAD :	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDEDES NEOPLASICAS					
SECTOR :	SALUD					
0042	Especialista en Presupuesto	13604014	SP-EJ	1	0	1
0043	Analista en Costos	13604014	SP-EJ	1	0	1
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

**III.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**III.1.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE ORGANIZACIÓN**

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0044	Director/a Ejecutivo/a	13604022	EC	1	1	0	1
0045	Especialista en Organización	13604024	SP-EJ	1	0	1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

**III.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**III.1.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y COOPERACIÓN EXTERNA**

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0046	Director/a Ejecutivo/a	13604032	EC	1	1	0	1
0047	Especialista en Inversión Pública	13604034	SP-EJ	1	0	1	
0048	Especialista en Cooperación Externa	13604034	SP-EJ	1	0	1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

**III.2 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**

**DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:**

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0049	Director/a Ejecutivo/a	13605002	EC	1	1	0	1
0050	Abogado/a	13605004	SP-EJ	1	0	1	
0051	Asistente Ejecutivo/o	13605006	SP-AP	1	0	1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

<b>TOTAL ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>5</b>
---------------------------------------	-----------	----------	----------	----------

**ÓRGANO DE APOYO**

**IV.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:**

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0052	Director/a General	13606002	EC	1	1	0	1
0053	Especialista en Administración I	13606004	SP-EJ	1	1	0	
0054	Asistente Ejecutivo/o	13606006	SP-AP	1	0	1	
0055	Auxiliar Administrativo/a	13606006	SP-AP	1	1	0	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

**IV.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**IV.1.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0056	Director/a Ejecutivo/a	13606012	EC	1	1	0	1
0057-0058	Jefe/a de Unidad	13606013	SP-DS	2	0	2	
0059-0060	Especialista en Desarrollo de Recursos Humanos	13606014	SP-EJ	2	2	0	

ENTIDAD : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS							
SECTOR : SALUD							
0061	Especialista en Gestión de Recursos Humanos	13606014	SP-EJ	1	1	0	
0062	Trabajadora/dor Social	13606014	SP-EJ	1	1	0	
0063	Analista de Recursos Humanos	13606014	SP-EJ	1	1	0	
0064-0076	Asistente Técnico/a Administrativo/a	13606016	SP-AP	13	13	0	
0077	Asistente Ejecutivo/a	13606016	SP-AP	1	1	0	
0078-0086	Auxiliar Administrativo/a	13606016	SP-AP	9	9	0	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>31</b>	<b>29</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

IV.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN							
IV.1.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE LOGÍSTICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
				O		P	
0087	Director/a Ejecutivo/a	13606022	EC	1	1	0	1
0088-0090	Jefe/a de Unidad	13606023	SP-DS	3	0	3	
0091	Especialista en Logística	13606024	SP-EJ	1	1	0	
0092-0093	Asistente en Logística	13606024	SP-EJ	2	1	1	
0094-0095	Asistente Profesional	13606024	SP-EJ	2	2	0	
0096-0104	Técnico/a en Logística II	13606026	SP-AP	9	9	0	
0105-0115	Técnico/a en Logística I	13606026	SP-AP	11	11	0	
0116	Asistente Ejecutivo/a	13606026	SP-AP	1	1	0	
0117-0129	Auxiliar Administrativo/a	13606026	SP-AP	13	13	0	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>43</b>	<b>39</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

IV.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN							
IV.1.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
				O		P	
0130	Director/a Ejecutivo/a	13606032	EC	1	1	0	1
0131-0132	Jefe/a de Unidad	13606033	SP-DS	2	0	2	
0133	Contador/a	13606034	SP-EJ	1	1	0	
0134	Especialista en Presupuesto	13606034	SP-EJ	1	1	0	
0135	Especialista en Costos	13606034	SP-EJ	1	1	0	
0136-0139	Analista Contable	13606034	SP-EJ	4	4	0	
0140	Analista Financiero	13606034	SP-EJ	1	1	0	
0141-0143	Asistente Profesional	13606034	SP-EJ	3	3	0	
0144	Técnico/a en Presupuesto	13606036	SP-AP	1	1	0	
0145-0148	Técnico/a Contable	13606036	SP-AP	4	4	0	
0149	Técnico/a en Finanzas	13606036	SP-AP	1	1	0	
0150	Asistente Ejecutivo/a	13606036	SP-AP	1	1	0	
0151-0154	Cajero/a	13606036	SP-AP	4	4	0	
0155-0161	Auxiliar Administrativo/a	13606036	SP-AP	7	7	0	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>32</b>	<b>30</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

IV.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN							
IV.1.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE INGENIERÍA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
				O		P	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>32</b>	<b>30</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

ENTIDAD : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS							
SECTOR : SALUD							
0162	Director/a Ejecutivo/a	13606042	EC	1	1	0	1
0163	Jefe/a de Unidad	13606043	SP-DS	1	0	1	
0164	Especialista en Administración I	13606044	SP-EJ	1	1	0	
0165	Especialista en Mantenimiento	13606044	SP-EJ	1	1	0	
0166-0167	Asistente Profesional	13606044	SP-EJ	2	2	0	
0168-0183	Técnico/a en Mantenimiento II	13606046	SP-AP	16	16	0	
0184-0189	Chofer	13606046	SP-AP	6	6	0	
0190-0193	Técnico/a en Servicios Generales II	13606046	SP-AP	4	4	0	
0194-0202	Técnico/a en Seguridad II	13606046	SP-AP	9	9	0	
0203	Técnico/a en Impresiones II	13606046	SP-AP	1	1	0	
0204	Asistente Ejecutivo/a	13606046	SP-AP	1	1	0	
0205-0216	Técnico/a en Servicios Generales I	13606046	SP-AP	12	12	0	
0217	Técnico/a en Mantenimiento I	13606046	SP-AP	1	1	0	
0218-0223	Técnico/a en Telecomunicaciones	13606046	SP-AP	6	6	0	
0224	Técnico/a en Impresiones I	13606046	SP-AP	1	1	0	
0225-0227	Técnico/a en Seguridad I	13606046	SP-AP	3	3	0	
0228-0232	Auxiliar Administrativo/a	13606046	SP-AP	5	5	0	
0233-0349	Trabajador de Servicios Generales	13606046	SP-AP	117	117	0	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>188</b>	<b>187</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

IV.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN							
IV.1.5 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE INFORMÁTICA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
				O		P	
0350	Director/a Ejecutivo/a	13606052	EC	1	1	0	1
0351-0352	Jefe/a de Unidad	13606053	SP-DS	2	0	2	
0353-0354	Especialista en Tecnologías de la Información	13606054	SP-EJ	2	2	0	
0355-0356	Técnico/a en Informática	13606056	SP-AP	2	2	0	
0357-0359	Auxiliar Administrativo/a	13606056	SP-AP	3	3	0	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>10</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

<b>TOTAL ÓRGANO DE APOYO</b>	<b>308</b>	<b>296</b>	<b>12</b>	<b>6</b>
------------------------------	------------	------------	-----------	----------

#### ORGANOS DE LINEA

V.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
				O		P	
0360	Director/a General	13607003	SP-DS	1	0	1	
0361	Experto en Salud Pública	13607004	SP-EJ	1	0	1	
0362	Asistente Ejecutivo/a	13607006	SP-AP	1	1	0	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

V.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER							
V.1.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL NACIONAL DEL CÁNCER							
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>



ENTIDAD : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEADES NEOPLASICAS							
SECTOR : SALUD							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0363	Director/a Ejecutivo/a	13607013	SP-DS	1	0	1	
0364-0365	Experto en Salud Pública	13607014	SP-EJ	2	2	0	
0366-0369	Experto en Promoción de la Salud, Prevención y Control del Cáncer	13607014	SP-EJ	4	4	0	
0370	Asistente Ejecutivo/a	13607016	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				8	7	1	0

V.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER							
V.1.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA Y ESTADÍSTICA DEL CÁNCER							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0371	Director/a Ejecutivo/a	13607023	SP-DS	1	0	1	
0372-0374	Especialista en Epidemiología	13607024	SP-EJ	3	3	0	
0375	Especialista en Estadística	13607024	SP-EJ	1	1	0	
0376-0377	Asistente en Epidemiología	13607025	SP-ES	2	0	2	
0378	Asistente en Estadística	13607025	SP-ES	1	1	0	
0379-0383	Técnico/a en Estadística	13607026	SP-AP	5	5	0	
0384	Asistente Ejecutivo/a	13607026	SP-AP	1	1	0	
0385	Técnico/a Administrativo/a	13607026	SP-AP	1	1	0	
0386-0389	Auxiliar Administrativo/a	13607026	SP-AP	4	4	0	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				19	16	3	0

V.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER							
V.1.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0390	Director/a Ejecutivo/a	13607033	SP-DS	1	0	1	
0391	Coordinador/a de Investigación	13607034	SP-EJ	1	0	1	
0392-0393	Investigador/a Especializado/a	13607035	SP-ES	2	0	2	
0394-0396	Investigador/a Asistente	13607035	SP-ES	3	0	3	
0397	Asistente Profesional	13607035	SP-ES	1	1	0	
0398	Asistente Ejecutivo/a	13607036	SP-AP	1	1	0	
0399	Técnico/a Administrativo/a	13607036	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				10	3	7	0

V.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER							
V.1.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0400	Director/a Ejecutivo/a	13607043	SP-DS	1	0	1	
0401	Especialista en Educación para la Salud	13607044	SP-EJ	1	0	1	
0402	Coordinador/a de Educación	13607044	SP-EJ	1	0	1	
0403	Especialista en Biblioteca	13607044	SP-EJ	1	1	0	
0404-0405	Técnico/a en Biblioteca	13607046	SP-AP	2	2	0	
0406	Técnico/a Administrativo/a	13607046	SP-AP	1	1	0	

ENTIDAD : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEADES NEOPLASICAS							
SECTOR : SALUD							
0407-0410	Auxiliar Administrativo/a	13607046	SP-AP	4	4	0	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				11	8	3	0

V.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER							
V.1.5 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, CALIDAD Y CONTROL NACIONAL DE SERVICIOS ONCOLÓGICOS							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0411	Director/a Ejecutivo/a	13607053	SP-DS	1	0	1	
0412-0417	Experto en Salud Pública	13607054	SP-EJ	6	0	6	
0418-0419	Especialista en Salud Pública	13607054	SP-EJ	2	2	0	
0420	Asistente Ejecutivo/a	13607056	SP-AP	1	1	0	
0421	Auxiliar Administrativo/a	13607056	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				11	4	7	0

SUBTOTAL DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CANCER				62	39	23	0
--	--	--	--	----	----	----	---

V.2 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE MEDICINA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA :							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0422	Director/a General	13608003	SP-DS	1	0	1	
0423	Asistente Ejecutivo/a	13608006	SP-AP	1	0	1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	0	2	0

V.2 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE MEDICINA							
V.2.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA MÉDICA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0424	Director/a Ejecutivo/a	13608013	SP-DS	1	0	1	
0425-0441	Médico	13608015	SP-ES	17	14	3	
0442	Biólogo	13608015	SP-ES	1	0	1	
0443	Asistente Ejecutivo/a	13608016	SP-AP	1	1	0	
0444	Auxiliar Administrativo/a	13608016	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				21	16	5	0

V.2 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE MEDICINA							
V.2.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0445	Director/a Ejecutivo/a	13608023	SP-DS	1	0	1	
0446-0454	Médico	13608025	SP-ES	9	8	1	
0455	Asistente Ejecutivo/a	13608026	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				11	9	2	0

V.2 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE MEDICINA							
V.2.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0456	Director/a Ejecutivo/a	13608033	SP-DS	1	0	1	
0457-0472	Médico	13608035	SP-ES	16	14	2	
0473-0474	Psicólogo/a	13608035	SP-ES	2	2	0	

ENTIDAD :	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS					
SECTOR :	SALUD					
0475-0478	Tecnólogo/a Médico	13608035	SP-ES	4	4	0
0479	Especialista en Audición y Lenguaje	13608035	SP-ES	1	0	1
0480	Asistente Ejecutivo/a	13608036	SP-AP	1	1	0
0481	Técnico/a Administrativo/a	13608036	SP-AP	1	1	0
0482-0483	Auxiliar Administrativo/a	13608036	SP-AP	2	2	0
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>28</b>	<b>24</b>	<b>4</b>

V.2	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE MEDICINA					
V.2.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO O P	CARGO DE CONFIANZA
0484	Director/a Ejecutivo/a	13608043	SP-DS	1	0	1
0485-0487	Jefe/a de Servicio Médico	13608043	SP-DS	3	0	3
0488-0511	Médico	13608045	SP-ES	24	7	17
0512	Auxiliar Asistencial	13608046	SP-AP	1	1	0
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>29</b>	<b>8</b>	<b>21</b>

<b>SUBTOTAL DIRECCIÓN DE MEDICINA</b>	<b>91</b>	<b>57</b>	<b>34</b>	<b>0</b>
---------------------------------------	-----------	-----------	-----------	----------

V.3	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE CIRUGÍA					
	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO O P	CARGO DE CONFIANZA
0513	Director/a General	13609003	SP-DS	1	0	1
0514	Asistente Ejecutivo/a	13609006	SP-AP	1	1	0
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

V.3	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE CIRUGÍA					
V.3.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN CABEZA Y CUELLO					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO O P	CARGO DE CONFIANZA
0515	Director/a Ejecutivo/a	13609013	SP-DS	1	0	1
0516-0523	Médico	13609015	SP-ES	8	8	0
0524-0525	Odonólogo	13609015	SP-ES	2	2	0
0526	Asistente Ejecutivo/a	13609016	SP-AP	1	1	0
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>12</b>	<b>11</b>	<b>1</b>

V.3	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE CIRUGÍA					
V.3.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO O P	CARGO DE CONFIANZA
0527	Director/a Ejecutivo/a	13609023	SP-DS	1	0	1
0528-0530	Médico	13609025	SP-ES	3	3	0
0531	Asistente Profesional	13609025	SP-ES	1	1	0
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

V.3	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE CIRUGÍA					
V.3.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN MAMAS Y TEJIDOS BLANDOS					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO O P	CARGO DE CONFIANZA
0532	Director/a Ejecutivo/a	13609033	SP-DS	1	0	1
0533-0543	Médico	13609035	SP-ES	11	11	0

ENTIDAD :	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS					
SECTOR :	SALUD					
0544	Asistente Ejecutivo/a	13609036	SP-AP	1	1	0
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>13</b>	<b>12</b>	<b>1</b>

V.3	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE CIRUGÍA					
V.3.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN TÓRAX					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO O P	CARGO DE CONFIANZA
0545	Director/a Ejecutivo/a	13609043	SP-DS	1	0	1
0546-0549	Médico	13609045	SP-ES	4	4	0
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

V.3	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE CIRUGÍA					
V.3.5	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA GINECOLÓGICA					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO O P	CARGO DE CONFIANZA
0550	Director/a Ejecutivo/a	13609053	SP-DS	1	0	1
0551-0557	Médico	13609055	SP-ES	7	6	1
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>8</b>	<b>6</b>	<b>2</b>

V.3	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE CIRUGÍA					
V.3.6	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN ABDOMEN					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO O P	CARGO DE CONFIANZA
0558	Director/a Ejecutivo/a	13609063	SP-DS	1	0	1
0559-0565	Médico	13609065	SP-ES	7	7	0
0566	Asistente Ejecutivo/a	13609066	SP-AP	1	1	0
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>9</b>	<b>8</b>	<b>1</b>

V.3	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE CIRUGÍA					
V.3.7	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA UROLÓGICA					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO O P	CARGO DE CONFIANZA
0567	Director/a Ejecutivo/a	13609073	SP-DS	1	0	1
0568-0575	Médico	13609075	SP-ES	8	8	0
0576	Asistente Ejecutivo/a	13609076	SP-AP	1	1	0
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>10</b>	<b>9</b>	<b>1</b>

V.3	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE CIRUGÍA					
V.3.8	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO O P	CARGO DE CONFIANZA
0577	Director/a Ejecutivo/a	13609083	SP-DS	1	0	1
0578-0584	Médico	13609085	SP-ES	7	7	0
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>8</b>	<b>7</b>	<b>1</b>

V.3	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE CIRUGÍA					
V.3.9	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACIÓN Y CENTRO QUIRÚRGICO					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO O P	CARGO DE CONFIANZA
0585	Director/a Ejecutivo/a	13609093	SP-DS	1	0	1
0586-0599	Médico	13609095	SP-ES	14	13	1
0600	Asistente Ejecutivo/a	13609096	SP-AP	1	1	0

ENTIDAD :	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEADES NEOPLASICAS					
SECTOR :	SALUD					
0601	Auxiliar Administrativo/a	13609096	SP-AP	1	1	0
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>17</b>	<b>15</b>	<b>2</b>

<b>SUBTOTAL DIRECCIÓN DE CIRUGÍA</b>	<b>89</b>	<b>77</b>	<b>12</b>	<b>0</b>
--------------------------------------	-----------	-----------	-----------	----------

V.4	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0602	Directora General	13610003	SP-DS	1	0	1	
0603	Asistente Ejecutivo/o	13610006	SP-AP	1	1	0	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

V.4	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA						
V.4.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0604	Directora Ejecutiva/a	13610013	SP-DS	1	0	1	
0605-0617	Médico	13610015	SP-ES	13	6	7	
0618-0620	Físico Médico	13610015	SP-ES	3	0	3	
0621-0645	Tecnólogo Médico	13610015	SP-ES	25	23	2	
0646-0647	Asistente Profesional	13610015	SP-ES	2	2	0	
0648	Asistente Ejecutivo/o	13610016	SP-AP	1	1	0	
0649-0651	Técnico/a Administrativo/a	13610016	SP-AP	3	3	0	
0652-0653	Auxiliar Asistencial	13610016	SP-AP	2	2	0	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>50</b>	<b>37</b>	<b>13</b>	<b>0</b>

V.4	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA						
V.4.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE MEDICINA NUCLEAR						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0654	Directora Ejecutiva/a	13610023	SP-DS	1	0	1	
0655-0658	Médico	13610025	SP-ES	4	2	2	
0659-0660	Físico Médico	13610025	SP-ES	2	0	2	
0661	Biólogo/a	13610025	SP-ES	1	0	1	
0662-0664	Tecnólogo Médico	13610025	SP-ES	3	2	1	
0665	Asistente Técnico/a Administrativo/a	13610026	SP-AP	1	1	0	
0666	Asistente Ejecutivo/o	13610026	SP-AP	1	1	0	
0667-0669	Auxiliar Asistencial	13610026	SP-AP	3	3	0	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>16</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>0</b>

<b>SUBTOTAL DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA</b>	<b>68</b>	<b>47</b>	<b>21</b>	<b>0</b>
---	-----------	-----------	-----------	----------

V.5	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO						
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0670	Directora General	13611003	SP-DS	1	0	1	
0671	Asistente Ejecutivo/o	13611006	SP-AP	1	0	1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

ENTIDAD :	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEADES NEOPLASICAS						
SECTOR :	SALUD						
V.5	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO						
V.5.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0672	Directora Ejecutiva/a	13611013	SP-DS	1	0	1	
0673-0700	Médico	13611015	SP-ES	28	24	4	
0701-0716	Biólogo/a	13611015	SP-ES	16	13	3	
0717-0785	Tecnólogo Médico	13611015	SP-ES	69	62	7	
0786-0790	Técnico/a Especializado/a	13611015	SP-ES	5	5	0	
0791-0804	Asistente Profesional	13611015	SP-ES	14	14	0	
0805-0828	Técnico/a en Laboratorio	13611016	SP-AP	24	22	2	
0829	Asistente Ejecutivo/o	13611016	SP-AP	1	1	0	
0830-0838	Asistente Técnico/a Administrativo/a	13611016	SP-AP	9	9	0	
0839	Técnico/a Administrativo/a	13611016	SP-AP	1	1	0	
0840-0848	Auxiliar Asistencial	13611016	SP-AP	9	8	1	
0849-0850	Auxiliar Administrativo/a	13611016	SP-AP	2	2	0	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>179</b>	<b>161</b>	<b>18</b>	<b>0</b>

V.5	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO						
V.5.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNOSTICO						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0851	Directora Ejecutiva/a	13611023	SP-DS	1	0	1	
0852-0862	Médico	13611025	SP-ES	11	7	4	
0863-0872	Tecnólogo Médico	13611025	SP-ES	10	9	1	
0873	Asistente Profesional	13611025	SP-ES	1	1	0	
0874-0879	Técnico/a en Radiología	13611026	SP-AP	6	6	0	
0880	Asistente Técnico/a Administrativo/a	13611026	SP-AP	1	1	0	
0881	Asistente Ejecutivo/o	13611026	SP-AP	1	1	0	
0882-0888	Técnico/a Administrativo/a	13611026	SP-AP	7	7	0	
0889	Auxiliar Asistencial	13611026	SP-AP	1	1	0	
0890	Auxiliar Administrativo/a	13611026	SP-AP	1	1	0	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>40</b>	<b>34</b>	<b>6</b>	<b>0</b>

V.5	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO						
V.5.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0891	Directora Ejecutiva/a	13611033	SP-DS	1	0	1	
0892	Médico	13611035	SP-ES	1	1	0	
0893-0900	Nutricionista	13611035	SP-ES	8	7	1	
0901-0917	Trabajadora/dor Social	13611035	SP-ES	17	15	2	
0918	Capellán I	13611035	SP-ES	1	1	0	
0919-0920	Asistente Profesional	13611035	SP-ES	2	2	0	
0921	Asistente Técnico/a Administrativo/a	13611036	SP-AP	1	1	0	
0922-0930	Técnico/a en Nutrición II	13611036	SP-AP	9	9	0	
0931-0933	Técnico/a en Archivo	13611036	SP-AP	3	3	0	
0934-0946	Técnico/a Administrativo/a	13611036	SP-AP	13	13	0	

ENTIDAD :	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS						
SECTOR :	SALUD						
0947-0953	Técnico/a en Nutrición I	13611036	SP-AP	7	7	0	
0954-1014	Auxiliar Asistencial	13611036	SP-AP	61	57	4	
1015-1040	Auxiliar Administrativo/a	13611036	SP-AP	26	26	0	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>150</b>	<b>142</b>	<b>8</b>	<b>0</b>

V.5	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO						
V.5.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE FARMACIA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1041	Director/a Ejecutivo/a	13611043	SP-DS	1	0	1	
1042-1058	Químico Farmacéutico	13611045	SP-ES	17	10	7	
1059	Asistente Profesional	13611045	SP-ES	1	1	0	
1060-1077	Técnico/a en Farmacia	13611046	SP-AP	18	9	9	
1078-1083	Auxiliar Asistencial	13611046	SP-AP	6	6	0	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>43</b>	<b>26</b>	<b>17</b>	<b>0</b>

<b>SUBTOTAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO</b>	<b>414</b>	<b>363</b>	<b>51</b>	<b>0</b>
--	------------	------------	-----------	----------

V.6	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO:						
V.6.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
1084	Director/a Ejecutivo/a	13600013	SP-DS	1	1	0	
1085-1095	Supervisor/a de Programa Sectorial II	13600013	SP-DS	11	0	11	
1096-1116	Supervisor/a de Programa Sectorial I	13600013	SP-DS	21	0	21	
1117-1376	Enfermera/o Especialista	13600015	SP-ES	260	260	0	
1377-1453	Enfermera/o	13600015	SP-ES	77	39	38	
1454-1467	Asistente Profesional	13600015	SP-ES	14	14	0	
1468	Asistente Ejecutivo/a	13600016	SP-AP	1	1	0	
1669-1793	Técnico/a en Enfermería	13600016	SP-AP	325	286	39	
1794-1847	Auxiliar Asistencial	13600016	SP-AP	54	54	0	
<b>TOTAL UNIDAD ORGÁNICA</b>				<b>764</b>	<b>655</b>	<b>109</b>	<b>0</b>

<b>SUBTOTAL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>	<b>764</b>	<b>655</b>	<b>109</b>	<b>0</b>
--	------------	------------	------------	----------

<b>TOTAL DE ÓRGANOS DE LINEA</b>	<b>1488</b>	<b>1238</b>	<b>250</b>	<b>0</b>
----------------------------------	-------------	-------------	------------	----------

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1847</b>	<b>1563</b>	<b>284</b>	<b>14</b>
----------------------	-------------	-------------	------------	-----------

1329288-1

**Disponen la prepublicación de proyecto de Decreto Supremo aprobatorio, así como del proyecto de Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Productos Farmacéuticos y del proyecto de Guía Técnica: Guía de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura de Productos Farmacéuticos, en el portal institucional del Ministerio**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
Nº 850-2015/MINSA**

Lima, 29 de diciembre del 2015

Visto el Expediente N° 15-053328-001, que contiene el Memorandum N° 1129-2015-DIGEMID-DG-EA/MINSA, de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas y el Informe N° 1467-2015-OGAJ/MINSA, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se han definido y establecido los principios, normas, criterios y exigencias básicas sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos;

Que, el artículo 5 de la precitada Ley dispone que la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) es la entidad responsable de proponer políticas y, dentro de su ámbito, normar, regular, evaluar, ejecutar, controlar, supervisar, vigilar, auditar, certificar y acreditar en temas relacionados a lo establecido en dicha norma legal;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios establece que para desarrollar sus actividades, las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas que se dedican para sí o para terceros a la fabricación, la importación, la distribución, el almacenamiento, la dispensación o el expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios deben cumplir con los requisitos y condiciones sanitarias establecidas en el Reglamento respectivo y en las Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Laboratorio, Buenas Prácticas de Distribución, Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Dispensación y Buenas Prácticas de Seguimiento Farmacoterapéutico y demás aprobadas por la Autoridad Nacional de Salud (ANS), a propuesta de la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), según corresponda, y contar con la certificación correspondiente en los plazos que establece el Reglamento;

Que, el numeral 6) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud establece que el Ministerio de Salud es competente en productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos;

Que, el artículo 4 de la precitada Ley, establece que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, asimismo, los literales a) y b) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, entre otros;

Que, el numeral 13 del artículo 2 del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2011-SA define a las Buenas Prácticas de Manufactura como el conjunto de normas que establecen los requisitos y actividades relacionadas entre sí, que aseguran que los productos o dispositivos son manufacturados y controlados consistentemente de acuerdo con los estándares de calidad adecuados al uso que se les pretende dar y conforme a las condiciones exigidas para su comercialización;

Que, asimismo, el artículo 110 del mencionado Reglamento, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2012-SA, establece que los establecimientos farmacéuticos, para desarrollar actividades de fabricación, importación, almacenamiento, distribución, dispensación o expendio de productos